

Conozca las consecuencias punitivas para las empresas y sus responsabilidades en ámbito de la salvaguarda penal del entorno.



Analice el valor monetario de los recursos naturales y valore los riesgos económicos de un accidente medioambiental y su aseguramiento.

DELITO MEDIOAMBIENTAL, SANCIONES Y DEFENSA DE LA EMPRESA

Ámbito penal, civil y administrativo

Participan:

- Sr. D. Ángel Sanz Marín
 - Sr. D. Luis Rodríguez Ramos
 - Sr. D. Emilio Valerio Martínez De Muniáin
 - Sr. D. Javier Sánchez-Vera Gómez-Trelles
 - Sr. D. José Ramón de Hocés
 - Sr. D. Juan José Lavilla Rubira
 - Sr. D. Alberto Fraguas Herrero
 - Sr. D. Ignacio Rojo Herguedas
 - Sra. Dña. Laura Fernández Baco
 - Sr. D. José María Elguero y Merino
- GARRIGUES •
 - DESPACHO RODRÍGUEZ RAMOS ABOGADOS •
 - AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID •
 - OLIVA-AYALA ABOGADOS •
 - PÉREZ-LLORCA •
 - CLIFFORD CHANCE •
 - GEMAP •
 - TINSA •
 - INERCO •
 - MARSH •

¡Si formaliza su inscripción antes del 28 de mayo, podrá obtener un 20% de descuento sobre la cuota de inscripción!

Organiza



Madrid, 30 de junio de 2010. Hotel The Westin Palace.

Estimado amigo:

A partir de mayo de 2010, la aplicación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, exige a las compañías contar con garantía financiera para hacer frente a posibles daños ecológicos. Las garantías financieras, pueden constituirse mediante aval, reserva técnica o seguro, **pero dicha garantía, no limita la responsabilidad legal.**

Conozca el alcance de la responsabilidad empresarial ante daños irrogados al medioambiente, y la defensa de la empresa en el ámbito penal, civil y administrativo.

Por todo ello, Instituto de Fomento Empresarial ha organizado esta Conferencia el próximo 30 de junio en la que contaremos con destacados ponentes del ámbito penal, administrativo y civil, así como expertos en la valorización del entorno y aseguramiento de los riesgos, quienes abordarán los temas que más inquietud generan respecto a las nuevas exigencias como:

- Régimen de responsabilidad de la persona jurídica en la reforma del Código Penal.
- La actuación de la fiscalía en las Diligencias Previa incoadas por la comisión de delitos ecológicos.
- La defensa de la empresa y sus responsables ante causas penales incoadas por delitos ecológicos.
- La responsabilidad civil de empresas y administradores por daños al medio ambiente y sus consecuencias jurídicas.
- Defensa de la empresa en el procedimiento administrativo sancionador.
- El valor monetario de los recursos naturales y los informes de valoración.
- Medidas de prevención por parte de la empresa y riesgos medioambientales.
- Riesgos económicos de un accidente medioambiental y su aseguramiento.

Por todo ello, espero sinceramente que el contenido de la jornada resulte de su interés y confío en tener la oportunidad de saludarle personalmente el próximo **30 de junio**, durante el desarrollo de este encuentro. Hasta entonces, reciba un saludo muy cordial,

Atentamente,



Isabel Quintanar Marchante

Directora de Programas

INSTITUTO DE FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.

Conozca la responsabilidad empresarial ante daños producidos al Medio Ambiente y la defensa de la empresa en el ámbito penal, civil y administrativo.

09:30	Inscripción y recogida de la documentación. Presidente y moderador de la jornada: Sr. D. Ángel Sanz Marín Socio-Penal GARRIGUES	12:30	Responsabilidad civil de empresas y administradores por daños irrogados al medio ambiente. - Responsabilidad subjetiva por culpa o negligencia. - Consecuencias jurídicas de la declaración de responsabilidad. - Responsabilidad extracontractual. Sr. D. José Ramón de Hocés Abogado del Estado Excedente Socio PÉREZ-LLORCA
09:45	Protección Penal del medio ambiente en el Código Penal vigente. Análisis de las reformas legislativas planteadas respecto del Código Penal de 1995. - Análisis de los injustos penales tipificados en los artículos 325 a 331 del Código Penal. - Repercusión del Derecho Comunitario en el actual régimen de protección penal del medio ambiente. - ¿Societas delinquere potest? Régimen de responsabilidad penal de personas jurídicas en la reforma del Código Penal. - Consecuencias punitivas para las empresas y sus responsables en ámbito de la salvaguarda penal del entorno. - De las consecuencias accesorias, las inhabilitaciones a directivos condenados en sentencia firme y el pago de las multas impuestas. Sr. D. Luis Rodríguez Ramos Catedrático de la UNED Abogado DESPACHO RODRÍGUEZ RAMOS ABOGADOS	13:15	Empresa e ilícito administrativo. - Sanciones a la empresa. - Defensa de la empresa en el procedimiento administrativo sancionador. Sr. D. Juan José Lavilla Rubira Letrado de las Cortes Generales Excedente Socio CLIFFORD CHANCE
10:30	La actuación de la fiscalía en las Diligencias Previas incoadas por la comisión de delitos ecológicos. Sr. D. Emilio Valerio Martínez De Muniáin Teniente Fiscal AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID	14:00	Almuerzo.
11:15	Café.	16:00	Valorización del entorno y cálculo de riesgo de las compañías. El valor monetario de los recursos naturales. Informes de valoración. - Proceso de valorización del riesgo. - Certificados medioambientales. Gerencia de riesgos avanzada. - Medidas de prevención por parte de la empresa y riesgos medioambientales. Sr. D. Alberto Fraguas Herrero Consejero Delegado de Gestión de Medio Ambiente y Planificación GEMAP
11:45	Causas penales incoadas por delitos ecológicos. - La defensa de la empresa y sus responsables. - Intervención en la fase de investigación policial. - Criterios de actuación en la sustanciación de las Diligencias Previas. - Asistencia e intervención a las diligencias de investigación acordadas en fase de instrucción. - Informes periciales. - Petición de sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones. Sr. D. Javier Sánchez-Vera Gómez-Trelles Profesor de Derecho Penal Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid Socio OLIVA-AYALA ABOGADOS		Sr. D. Ignacio Rojo Herguedas Responsable de Medioambiente TINSA Sra. Dña. Laura Fernández Baco Responsable de Planificación Ambiental INERCO
		17:15	El aseguramiento de los riesgos medioambientales: "Pólizas verdes". - ¿Por qué una garantía financiera obligatoria? - ¿Qué alternativas hay? - ¿A quién obliga y quién queda afectado y quién no? - Características legales del seguro, límites y ámbito temporal. - Límites y coste. Sr. D. José María Elguero y Merino Doctor en Derecho Subdirector Riesgos Financieros y Profesionales MARSH
		18:00	Fin de la conferencia.

Consulte todas las conferencias en nuestra página web: www.ife.es y efectúe su inscripción "on line".

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de 1.230 Euros más el 16% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial o si dispone de IFE-Cheques). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, comidas, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades. Si desea beneficiarse de nuestra cuota especial para abonados e IFE-Bonos, le rogamos solicite información a la Srta. Carmen Gómez. Tel.: 91 521 46 06.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

TELEFÓNICA, 91 521 46 06. FAX, 91 522 52 76 CORREO, C/. Velázquez, 48 - 3º Dcha. Madrid 28001. E-MAIL: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. **En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución solicite la reducción del 40% ofrecido al cuarto asistente y siguientes. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.**

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelta aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa, previa comunicación.

LUGAR CELEBRACION: HOTEL THE WESTIN PALACE

Hotel The Westin Palace. Plaza de las Cortes, 7. Madrid. Tel.: 91 360 80 00. Todos los participantes en estas jornadas que necesiten alojamiento **pueden beneficiarse del precio especial** que tenemos concertado con los hoteles de la Cadena NH. Central de Información y Reservas NH.: 902 11 51 16, **si hacen constar que están inscritos en esta conferencia de Instituto de Fomento Empresarial.**

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

La Srta. Angeles Riopérez está a su disposición en el 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, si no desea recibir información sobre nuestras conferencias, rogamos lo comunique a este servicio.

TARIFAS ESPECIALES

- Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al adquirir IFE - Bonos.

(Rellene y envíe al Instituto de Fomento Empresarial C/. Velázquez, 48 - 3º Dcha. - 28001 Madrid - Fax 91 522 52 76 - E-MAIL: ife@ife.es)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

"DELITO MEDIAMBIENTAL, SANCIONES Y DEFENSA DE LA EMPRESA"

Madrid, 30 de junio de 2010. Hotel The Westin Palace.

1er. Apellido: 2do. Apellido: Nombre:

Cargo: Dpto.:

Empresa: Actividad:

Dirección:

C.P.: Población:

Tel.: Móvil: Fax:

E-mail: C.I.F.:

Director de Formación: Director de RR.HH.:

Factura a la att. de: Nº de Empleados:

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

CÓDIGO 10037

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto. Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.